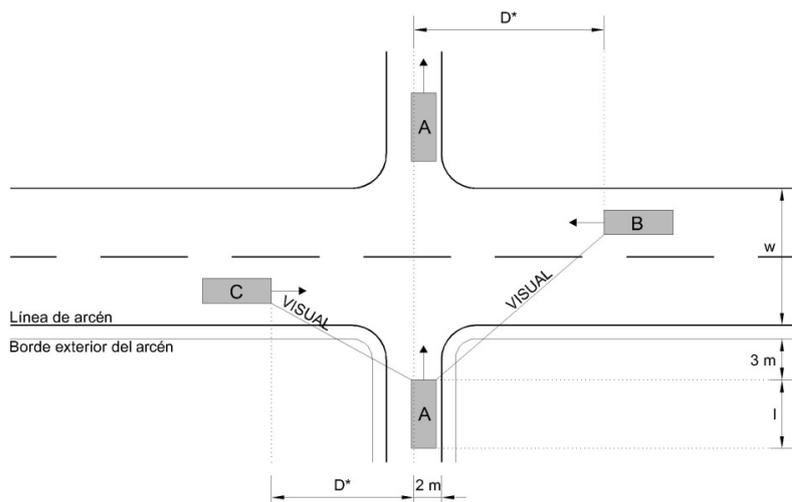


Cruce de una carretera desde una vía secundaria

Cuando un vehículo A pretende cruzar una carretera, los vehículos B y C que circulan en los dos sentidos de la vía principal deberán disponer de una visibilidad igual o superior a la mayor de las resultantes entre la distancia de cruce y la distancia de parada.



w : ancho total en metros de los carriles atravesados.

l : longitud en metros del vehículo que atraviesa la vía. Se considerarán, en función del estudio del tipo de tráfico en el cruce, 5 m para vehículos ligeros, 10 metros para vehículos pesados rígidos y 15 metros para vehículos articulados.

D^* : la mayor distancia que resulte entre la distancia de parada y la distancia de cruce.

Se considerará como línea de referencia para medir las distancias con respecto al vehículo A una línea imaginaria paralela al vial transversal a dos metros (2,00 m) del borde exterior de la calzada de la carretera.

Para realizar un análisis simplificado de la posición en planta, se podrán hacer coincidir el punto de vista del observador y el obstáculo identificable con las aristas de los vehículos centrados en su carril.

Para el cálculo de la visibilidad de cruce, con independencia del vehículo patrón característico que realiza la maniobra A, se tomará como altura del punto de vista del conductor 1,10 metros.

